

ESPAÑOL

EN

EN



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, [...]
COM (2006 [...]) final

2004/0151(COD)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO
conforme a lo establecido en el párrafo Segundo del Artículo 251 (2) del Tratado de la
CE
en relación con la posición común del Consejo sobre la adopción de una
DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO
sobre la implantación de un programa de ayuda al sector Audiovisual Europeo
(MEDIA 2007)

1. ANTECEDENTES

Fecha del envío de la propuesta al PE y al Consejo (documento COM(2004) 470 final – 2004/0151 COD):	15 Julio 2004.
Fecha de la opinión del Consejo Económico y Social:	6 Abril 2005.
Fecha de la opinión del Comité de las Regiones	23 Febrero 2005.
Fecha de la opinión del Parlamento Europeo, en primera lectura:	25 Octubre 2005.
Fecha de la adopción de la posición común:	[...].

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN

La propuesta de la Comisión consiste en establecer un programa de ayuda Europeo, MEDIA 2007, como continuación de los actuales programas MEDIA Plus y MEDIA Formación con un presupuesto previsto de 1.055 millones €. Sus principales objetivos son: la conservación y promoción de la diversidad cultural Europea y de la herencia cinematográfica y audiovisual, asegurando el acceso público a esta herencia y estimulando el diálogo entre culturas, incrementando la circulación de películas Europeas y otras producciones audiovisuales, tanto dentro como fuera de la UE, y fortaleciendo la actividad comercial del sector audiovisual Europeo en un contexto de mercado abierto y competitivo.

3. COMENTARIOS SOBRE LA POSICIÓN COMÚN

3.1. Observaciones generales

La Comisión destaca que el Consejo ha alcanzado un acuerdo por unanimidad. La posición común del Consejo asume, en esencia, las enmiendas hechas por el Parlamento. Propone un pequeño número de cambios a la propuesta original de la Comisión, incluyendo un cambio en el presupuesto del Programa.

3.2. Respuesta a las enmiendas del Parlamento adoptadas en primera lectura

La Comisión aceptó totalmente la mayoría de las enmiendas del Parlamento: 1, 2, 4, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 25, 29, 32, 36, 37, 44, 46, 50, 58, 59, 60, 62, 66, 72 y 75.

La Comisión aceptó en principio o parcialmente las siguientes enmiendas: 5, 6, 7, 9, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 53, 54, 56, 61, 63, 67, 68, 76 y 77.

La Posición Común incorpora todas las enmiendas aceptadas por la Comisión.

La Comisión rechazó las siguientes enmiendas: 3, 15, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 39, 49, 51, 52, 55, 57, 64, 65, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 80, 81, 82 y 83. Algunas de estas enmiendas iban más allá de los objetivos del programa MEDIA 2007 o caían fuera del ámbito del programa; otras se referían a acciones y objetivos ya cubiertos por el programa. Algunas otras enmiendas no eran aceptables por que no ayudarían a reducir el desequilibrio existente en el Mercado audiovisual Europeo entre los Estados Miembro con baja capacidad productiva y Estados

Miembro con alta capacidad de producción. Finalmente, la Comisión no podía aceptar ni las enmiendas referidas al Tratado que establecían una Constitución, o las enmiendas sobre la posibilidad de abrir el programa a terceros países.

3.3. Nuevas estipulaciones introducidas por el Consejo

Se han introducido ciertos pequeños cambios por el Consejo en su posición común, que son aceptables por la Comisión.

Hay dos diferencias sustanciales con respecto a la propuesta de la Comisión: las disposiciones sobre “comitología”, que mantienen los acuerdos del Comité implantados durante el actual programa MEDIA.

Y el otro único nuevo elemento, además del presupuestario que el Consejo propone fijar en € 671 millones € (en cifras referidas a 2004) y que resulta del acuerdo sobre Perspectivas Financieras para 2007-2013, es la inclusión de un desglose presupuestario indicativo en el Anexo en línea con la decisión previa sobre MEDIA Plus.

4. CONCLUSIÓN

La Comisión considera que la posición común del Consejo no modifica sustancialmente los objetivos ni el ámbito de la propuesta de la Comisión.